

150. La falta de unos ingresos aceptables por lo tanto, y la circunstancia de que en Canarias más del 70% de las familias solo tienen un perceptor de salario siendo este un salario medio muy bajo, acompañado a que en Canarias las variaciones de IPC afectan más por razón de los bajos salarios, hacen que las familias en Canarias acudan a financiaciones externas.

151. Un cambio en las condiciones actuales en lo que se refiere a los tipos de interés provocaría una situación muy difícil en Canarias por lo que medidas de tipo fiscal, financiero y sociolaborales se hacen necesarias para prevenir posibles situaciones que puedan perjudicar la situación socioeconómica de nuestra región.

Protección de la exclusión social y políticas sociales

152. Como parte integrante de la política social, la creación de los Servicios Sociales responde a necesidades de distinta naturaleza (socioeconómica, demográfica, biológica, ...) que afectan a sujetos, grupos y comunidades. Los Servicios Sociales se conciben, pues, para abordar situaciones tanto previsibles en el tiempo por razón de su propia evolución (envejecimiento, ...) como aquellas otras que son resultado de contingencias e imprevistos (accidentes, catástrofes, ...). Por ello han de cumplir una función planificadora que dimensione las necesidades de la población en cada momento así como sus tendencias futuras.

153. En Canarias, la asunción de competencias en materia de servicios sociales a través de los pertinentes marcos normativos y reglamentarios (*Ley 9/1987 de Servicios Sociales, Plan General de los Servicios Sociales de Canarias, 1998*) configura un sistema para la oferta de prestaciones básicas de servicios sociales tanto de carácter comunitario, que constituyen el nivel primario del sistema y van dirigidos a toda la población con independencia de sus características sociales y demográficas, como de servicios de carácter especializado, que constituyen el nivel secundario y se orientan a sectores concretos de población con demandas específicas.

154. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma es indudable que se ha realizado un importante avance en materia de políticas de protección social y que en la actualidad Canarias se ha dotado de instrumentos importantes como: *Plan Integral del Menor, Plan Canario de Inmigración, Plan Canario de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión Social, Plan Canario sobre Droga y Plan de Igualdad*.

Pero todos estos planes aún siendo buenos instrumentos y herramientas inmejorables correctoras de diferentes realidades sociales carecen de partidas presupuestarias suficientes para poder cumplir los objetivos fijados en el tiempo de duración de los mismos.

A la vista de esto, sería conveniente que a la temporalización de estas importantes herramientas les acompañaran presupuestos reales y no dejar el cumplimiento de los mismos a la disponibilidad presupuestaria de la Consejería correspondiente.

155. Así mismo Canarias está dotada de una estructura muy desarrollada para poder cumplir los objetivos en materia de servicios sociales pero carece de medios de control o mejor de fiscalización de los servicios que se dan.

A este respecto y en materia de servicios sociales el trabajo realizado por lo Ayuntamientos como instrumentos de primera línea en las políticas de lucha contra la exclusión social y la pobreza, la drogadicción, menores, igualdad, etc, ha de ser fiscalizado ya que los niveles de inserción de los individuos, familias, corrección de situaciones de exclusión, no se corresponden con los medios que se les ponen a disposición para poder llevar a cabo estas acciones. Tanto en lo que respecta a los servicios especializados como los básicos.

156. Para la provisión de los servicios sociales y garantizar el acceso a ellos por parte de la ciudadanía, en la *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2002* se contemplan diversas actuaciones vinculadas a las políticas de Gasto Social. Estas políticas, que incluyen las áreas de Sanidad, Educación, Vivienda, Servicios Sociales,

Formación Profesional y Promoción del Empleo-, son las que cuentan con mayor volumen de recursos en el conjunto del Presupuesto, siendo su participación de un 73,5 por ciento. En particular, la política de Acción Social, con un 4,1% del total del Presupuesto (lejos aún del objetivo del 7% para 2010) fue la que mayor crecimiento experimentó en cuanto a su dotación en el nuevo ejercicio económico, un 8,2%, si bien inferior al registrado en 2001, que fue del 11,3%.

157. El desarrollo de estas actuaciones, proyectos e iniciativas en las distintas áreas ha tenido lugar a través de Programas Sociales que se articulan en torno a ayudas y subvenciones orientadas fundamentalmente a mejorar la situación de aquellos colectivos especialmente vulnerables a situaciones de riesgo y exclusión social (Personas Mayores, Menores, Discapacitados, Inmigrantes, ...).

158. Se debe realizar un cambio en la financiación autonómica en lo que se refiere al *Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales* promovido por el Ministerio de Asuntos Sociales y que es un instrumento para aplicar financiación estatal a las Corporaciones Locales a través de sus CC.AA. mediante convenios-programas suscritos con cada una de ellas.

Las discontinuidad de estos convenios-programas hace que cualquier servicio que se preste no tenga efectividad y si a esto se añade la poca dotación que las propias Corporaciones Locales ponen a disposición de sus servicios sociales, la máxima de ofrecer una red pública de gestión local que garantice la igualdad en el acceso a servicios y prestaciones básicas no se cumple.

159. Tanto los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios que son el primer nivel de atención como los Servicios Sociales Especializados o nivel secundario del sistema de servicios sociales, adolecen de una ficha presupuestaria solvente que garantice un servicio social acorde con las necesidades que se demandan.

160. La financiación es claramente insuficiente y el incumplimiento por parte de la Admi-

nistración Autónoma de implementar las partidas anuales en los distintos presupuestos hacen que la situación de algunos Planes aprobados en Canarias y temporalizados (algunos de ellos hasta el 2008) sea de inoperativos; como ejemplos tenemos: *Plan General de Servicios Sociales*, *Plan Gerontológico* y *Plan de Exclusión*. Y más recientemente el *Plan Canario de Inmigración* en el que hay Consejerías del Gobierno Autónomo que todavía no han decidido cuanto van a presupuestar para cumplir los objetivos perfectamente temporalizados en dicho Plan.

161. En cuanto a la accesibilidad a los servicios y a las prestaciones, es cuanto menos discutible, ya que la falta de continuidad en los técnicos que las Corporaciones Locales tienen para desarrollar estos servicios hace que sea difícil evaluar con garantías los resultados que han tenido (por ejemplo, el *Plan de Intervención Social para la Erradicación de la Pobreza en Canarias*). Los Convenios Programas no cumplen con sus objetivos sino de manera parcial.

162. El modelo de protección social en Canarias también contempla la cobertura de prestaciones económicas en el ámbito contributivo y no contributivo, la garantía de ciertas percepciones y la cobertura que implica la pérdida de empleo.

163. En cuanto a las prestaciones económicas el diferencial negativo de las pensiones medias en Canarias en todas sus categorías con alguna excepción respecto a las del resto del estado son la consecuencia directa de unas cotizaciones muy bajas relacionadas con el tipo de empleo que se ha generado tradicionalmente en nuestra región, que tienen como resultado al final de la vida laboral unas pensiones mínimas que dejan a las clases pasivas en esta comunidad autónoma en una situación evidente de precariedad a pesar de los incrementos producidos.

164. A grandes rasgos, el análisis de la situación del ámbito contributivo en Canarias permite concluir que el número de beneficiarios de este tipo de pensiones durante el año 2002 experimentó un crecimiento del 2%,

superior al existente en el ámbito nacional (0,9%). Canarias representó el 2,70% del total de pensiones contributivas en el territorio español. La cuantía del importe medio de estas pensiones se situó en 485,59 euros/mes, lo que significa un 94,1% de la pensión media estatal y la mayor diferencia en los últimos diez años. La población del Archipiélago que se ha beneficiado de este tipo de prestaciones en el último año es del 11,65% mientras que en el territorio nacional la media se situó en el 19,03%. Esta tasa para Canarias es el reflejo de una pirámide poblacional más joven en relación con el conjunto nacional.

165. Una valoración general de las pensiones contributivas en Canarias revela la situación de clara desventaja de los pensionistas en nuestra región, esta situación coloca a un porcentaje importante de los pensionistas de Canarias en una situación de "dependencia" debido principalmente a la exigua cuantía de sus percepciones y a la continua subida de los precios sobre todo los alimenticios.

Sin entrar a valorar los datos que se dan, lo cierto es que existe un colectivo importante en Canarias que por razones de edad demanda una serie de condiciones ya sea alimentarias o sanitarias que no pueden afrontar debido fundamentalmente a su exigua percepción, de tal manera que producto de la imposibilidad de obtener alimentos frescos por ejemplo verdura, pescado o carne durante todo el mes, acuden a otros tipos de alimentación más baratas pero que no son las más idóneas.

Si tenemos en cuenta que un porcentaje importante de pensionistas son diabéticos y que deben seguir un régimen estricto de alimentación, cosa que no pueden hacer siempre por las razones antes dichas, tenemos como consecuencia directa de la poca cuantía de las pensiones en Canarias y la dificultad de acceder a determinados alimentos frescos, un incremento importante en el consumo de los hipoglucemiantes orales, lo que incide claramente en el gasto farmacéutico.

166. En cuanto al ámbito no contributivo (modalidades de Invalidez y de Jubilación), las

de jubilación representaron el 53,43%, lo que supone además un aumento de 0,7 puntos con respecto al 2001. Las diferencias en el peso de ambas modalidades siguen siendo para 2002 mayores en Canarias con relación al ámbito nacional. La población del Archipiélago que se benefició de las mismas fue del 2,3% mientras que la media estatal se situó en el 1,19%. En relación con el total de beneficiarios en el Estado, Canarias representó el 8,5% y fue la provincia tinerfeña la que contó con mayor número de beneficiarios (64,8%).

167. En lo referente a las pensiones no contributivas, su poca cuantía hace que lo que se recoge en el artículo 41 de la *Constitución Española* en cuanto al nivel de protección se quede solo en la intención.

Con la información estadística aportada, se puede deducir que el incremento en el número de pensiones no contributivas en Canarias entre 1998 y 2002 se debe a una salida anticipada del mercado laboral de los trabajadores y la incapacidad de poder ingresar en el de manera que no llegar al número de años cotizados, también tenemos que tener en cuenta el dato del cada vez mayor número de perceptores de prestaciones no contributivas (PNC) que son inmigrantes retornados fenómeno a tener en cuenta.

En términos generales en la Comunidad Autónoma de Canarias se hace necesario una revisión de las cuantías de algunas clases de pensiones algunas de ellas desfasadas y que no cumplen con el objetivo con la que fueron creadas.

168. Por lo que respecta a las prestaciones familiares por hijo a cargo, el número de beneficiarios en Canarias representó el 6,6% en el ámbito estatal y el importe de las mismas el 5,74% del concedido por esta prestación en todo el territorio. Por provincias, el mayor número de perceptores se situó en la de Las Palmas, con un 54,1%.
169. En la tendencia hacia la desaparición de las pensiones asistenciales, su decrecimiento fue del 14,8%. En el ámbito provincial, la de Las Palmas contó con mayor número de beneficiarios de esta prestación (70,65%), si bien Santa Cruz de Tenerife registró un

mayor descenso (17,2%) en la media anual. Por su parte, las Prestaciones de la LISMI representaron un 1,0% del total de perceptores a escala nacional, lo que supone un descenso del 9,4% con respecto al 2001. En cuanto al importe medio hay diferencias apreciables en los importes medios de cada provincia.

170. Finalmente, en lo relativo a las prestaciones por desempleo, el número de estos perceptores en la Comunidad Autónoma registró un incremento de un 11,4% respecto al 2001, lo que situó la tasa de cobertura al desempleo en el 62,4%, esto es, 1,9 puntos por encima de la de 2001. Por provincias, la cobertura en Las Palmas se situó por encima de la media de la Comunidad (62,4%).

171. Las pensiones mínimas garantizadas son en esencia el instrumento que garantiza las necesidades básicas de las personas o familias sin recursos, aunque algunas están destinadas a desaparecer por haber sido sustituidas por otro tipo de servicio o prestación, la realidad es que en Canarias todavía existe un número significativo de beneficiarios, son de cuantías muy escasas que no resuelven absolutamente nada por lo que se hace necesaria una revisión.

La *Ley de Rentas Mínimas*, consensuada en la *IVª Concertación Social*, contribuye a mejorar sustancialmente las posibilidades de cubrir las necesidades básicas de las personas sin recursos, ya que equipara la cuantía de la prestación al 75% del SMI desde la unidad familiar de un individuo incrementándose la cuantía en función de las personas que componen la unidad familiar, garantizando así un nivel de vida más digno que con las cuantías anteriores, por lo que en esta legislatura el Gobierno salido de las elecciones de mayo deberá ponerla en marcha la totalidad de esta Ley.

172. Por lo que se refiere a las prestaciones por desempleo, la gran mayoría de los perceptores de estas prestaciones ingresan una cantidad inferior al SMI, lo que los sitúa técnicamente por debajo del umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión; por otra parte la cobertura al desempleo es muy in-

ferior a lo que sería de desear, ya que se quedan fuera de esta percepción miles de trabajadores que por razón de su tipo de contrato y una vez finalizado éste no tienen derecho a ninguna prestación, lo que les coloca entre los colectivos de difícil inserción y que suman más del 60% del total de desempleados en Canarias, y de éstos un porcentaje muy importante son mujeres con cargas.

Políticas públicas de fomento y promoción de la actividad empresarial

173. Las PYMES son el mejor instrumento para la creación de empleo; es importante por lo tanto que desde el Gobierno de Canarias, mediante políticas definidas, se siga creando condiciones para la creación de empresas y también medidas que aseguren su supervivencia frente a la agresividad de las grandes superficies.

Al ser generadoras de cerca del 90% del empleo que se crea en Canarias, las PYMES son de una importancia capital en el proceso de dinamizador de la economía de nuestra región, además de ser el sector que, aunque cada vez en menor medida, crea mejor y más empleo estable.

Por ello, se tiene que potenciar toda aquella medida que vaya en la dirección de dar impulso a la creación y desarrollo de las PYMES, frente a las grandes superficies protagonistas de la creación de los peores contratos y condiciones laborales así como de la destrucción de tejido empresarial en Canarias, con la consiguiente desaparición de empleo estable (el poco que queda).

174. Como instrumento de desarrollo económico y generador de riqueza y puestos de trabajo, las PYMES tienen un protagonismo indiscutible en el desarrollo de Canarias, como instrumento dinamizador de la economía. Su valoración ha de ser positiva desde cualquier punto de vista; un factor importante ha sido sin duda el seguimiento de las recomendaciones que han surgido de los organismos de la UE e internacionales que han supuesto poner a las PYMES entre los instrumentos más importantes de desarrollo económico de nuestra región.